MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

34, 679 632

consulplan
CONSULTORES EN PLANIFICACIÓN C. LTDA.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ( ) NO ( ) SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRÁFICO

HOJA N°

CLAVE CATASTRAL: (1)(2)(3)(4)(5)(6) 1 08 31 1 4

DATOS GENERALES
(7) 8 ZONA SEGÚN CALIDAD DEL SUELO
(8) 2 ZONA HOMOGENEA
(9) 2 ZONA SEGÚN VALOR

DIRECCIÓN: barrio UMIÑA
calle 26
N°

(10) C O L L E 2 5
CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) 1 NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA)
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 X POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECÓN
7 POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACIÓN A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE 1 0,1 METROS
BAJO LA RASANTE

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 Y LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RÍO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PÚBLICAS EN LA VÍA

(15) AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE; 2 Y SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE; 2 Y SI EXISTE

(17) ENERGÍA ELÉCTRICA: 1 NO EXISTE; 2 Y SI EXISTE RED AÉREA; 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PÚBLICO: 1 NO EXISTE; 2 INCANDECENTE; 3 Y DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE; 2 X SI EXISTE

(21) DESAGÜES: 1 NO EXISTE; 2 X SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE; 2 X SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

		SIN DECIMALES
(23)	ÁREA	250
(24)	PERÍMETRO	65
(25)	LONGITUD DEL FRENTE	13
(26)	NÚMERO DE ESQUINAS	

AVALÚO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

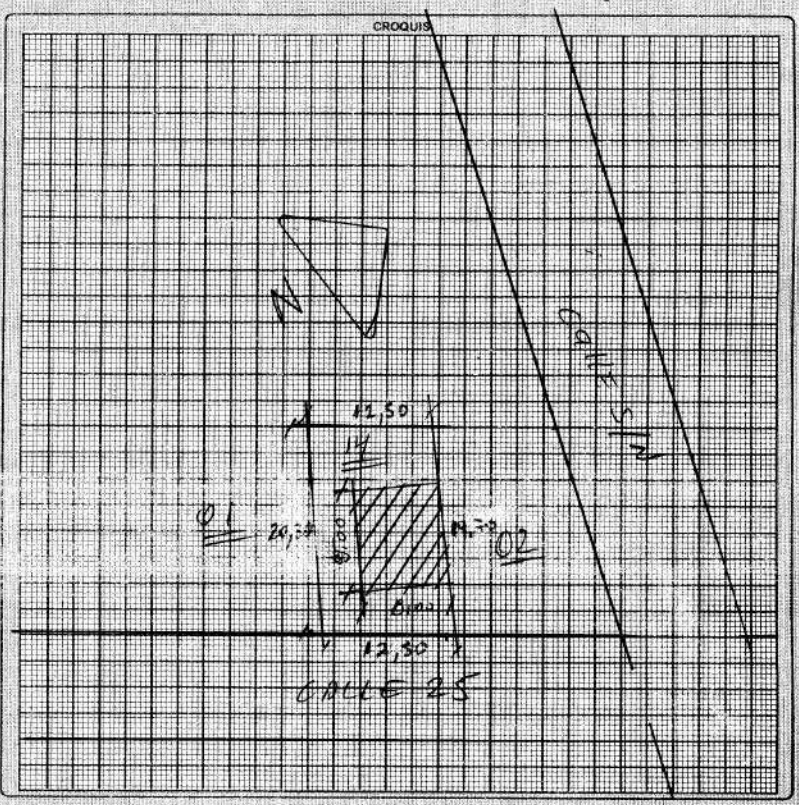

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(27) sin edificación 1 ; con edificación 2 Y

USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN
(28) sin uso 1 ; el mismo que en la construcción 2 ; otro uso 3

(29) otro uso — nombre — código

(30) NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 01

(31) NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN: 00

(32) TOTAL DE BLOQUES: 01

observaciones:

10/09/97 L/C

LOTE CONFORMADO POR DESMEMBRACION DE # 02.

VIENE DE OTRA FICHA ○ NO ○ SI

MODO DE PROPIEDAD

1 ☑ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☑ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD (RUT)	CARGO	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
(+)	GUERRERO VALDIVIA	NORMA BERENICE				

CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO
1	1	72

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: caña; madera; ladrillo o piedra; hormigón metal

PAREDES: no tiene; caña; madera o tabla; adobe (tabique); ladrillo común; ladrillo industrial (bahareque); tabique modulado (vidrio, madera)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra; madera; ladrillo; piedra; hormigón

PISO: tierra; madera o encementado vinyl o granito fundido; baldosa; parquet o madera; alfombra; marmol o mosaico

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña; cadena(ola); madera; zinc; ruberoid; asbesto cemento; hormigón; teja

TUMBADOS: si tiene; no tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene; caña; tablero o reja; madera y vidrio; bloque ornamental; madera tipo chazas o hierro; aluminio; madera fina; aluminio color

AGUA: no tiene; sobrepuestas; empotradas

ELECTRICIDAD: no tiene; sobrepuestas; empotradas

EQUIPO ESPECIAL: no tiene; tiene de 2º orden; tiene de 1º orden

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno; regular; malo; ruina

AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
1	1	72	hormigón metal	ladrillo común	hormigón	hormigón	teja	si tiene	aluminio	empotradas	empotradas	tiene de 1º orden	bueno	I.
														I.
														I.

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ( ) NO ( ) SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° _____

CLAVE CATASTRAL: (1) (2) (3) (4) (5) (6) — 1 | 0 | 8 | 3 | 1 | 4 | | |

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	
CODIGO ☐	GUERRERO PALACIOS	NUMAS GUALBERTO		Primera	12-II-68
	GUERRERO Manuela Ross Vda de		(Fallecido)		

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

| Nº DEL BLOQUE | Nº DEL PISO | AREA DEL PISO | ESTRUCTURA: caña | madera | ladrillo o piedra | hormigón o metal | PAREDES: no tiene | caña | madera o tela | esparcido (bahareque) | ladrillo común | bloque material ligero | tablas, tablas ret. (chilla, duela, tipi) | ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra | madera | ladrillo | piedra | hormigón | PISO: tierra | madera ensamblada | vidrio o granito fundido | baldosa | parquet o mayólica | alfombra | mármol o marmetón | ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña | caña (paja) | madera | zinc | rubenoid | asbesto cemento | hormigón | teja | TUMBADOS: no tiene | sí tiene | INDICADORES GENERALES — VENTANAS: no tiene | caña | tablero o tela | madera y vidrio | bloque ornamental | madera tipo chazo o balcón | aluminio | madera fina | aluminio de color | AGUA: no tiene | sobrepuesta | empotrada | ELECTRICIDAD: no tiene | sobrepuesta | empotrada | EQUIPO ESPECIAL: no tiene | tiene de 2° orden | tiene de 1er. orden | ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena | regular | mala | ruina | AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION |
|---|---|---|---|---|---

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO Nº 0594

De: DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS. C.C. # 1083114

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA.

Solicitante. GUERRERO PALACIOS ANIMA GUALBERTO Y ROSS MIGLES MARIA DOLORES

Fecha de Informe: 3 DE AGOSTO DEL 2000.

Fecha de Inspección: 28 DE JULIO DEL 2000

Ubicación: AVE. CIRCUNVALACIÓN y CALLE 30. MZ. K LOTE 17. LOTIZ. UMIÑA

ASUNTO:

1.- Gana franja [X] **AREA:** 6,25 mtz.

2.- Pierde franja [ ] **AVALUO M²** _____

EXISTEN 2 ESCRITURAS.

MEDIDAS DE LA ESCRITURA

	①	②
Area	200 m²	54,5 m².
Frente	10 m	2,50 m
Atrás	10 m	2,50 m
Costado izq.	20 m	21,80 m
Costado der.	20 m	21,80 m.

LINDEROS SEGUN LA ESCRITURA

	① CALLE O AVENIDA TRANSVERSAL	② AVE. TRANV.
	LOTE #19	LOTE #16.
	LOTE #15.	LA COMPRADORA
	LOTE #18.	LOTE #15.

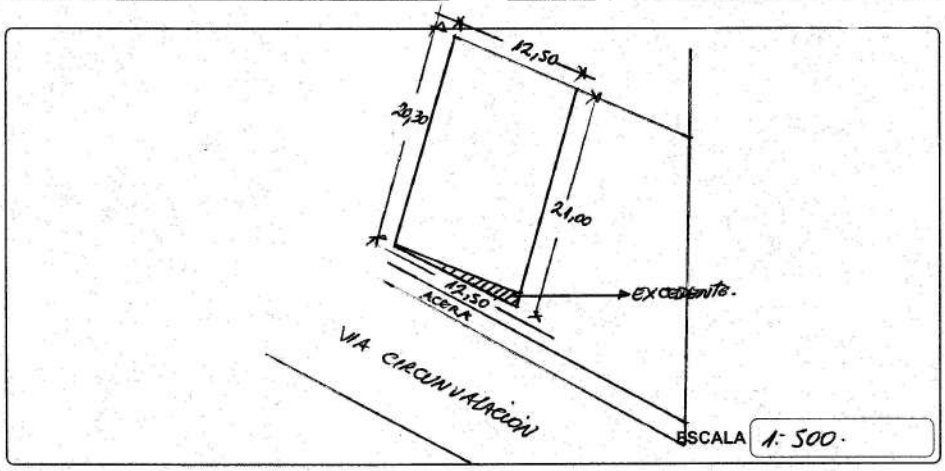

Medida del terreno Inspeccionado

Area	256,7 m².
Frente	12,50 mt.
Atrás	12,50 mt.
Costado izquierdo	21,00 mt.
Costado derecho	20,30 mt.

Linderos del terreno Inspeccionado

C.C. #	
VIA CIRCUNVALACIÓN	
1083101.	ESCUELA JORGE CEVALLOS CALORO.
1083102.	GUERRERO ROSS RAMON
1083101	ESCUELA JORGE CEVALLOS CALORO.

OBSERVACION:

Ayro. Cevallos

RESPONSABLES

Municipalidad de Manta

TELEFONO: 611471 CASILLA: 13-05-4832

OBRAS PUBLICA

MUNICIPALIDAD DE MANTA
PLANEAMIENTO URBANO
REVISION ORDENANZA
E INSTALACIONES

Fitolo 321.
REVISADO

Fecha Agosto 03- 2000

DEPTO. PLANEAMIENTO URBANO
APROBACION DE Excedente
MANTA Agosto 03 2000
Director de Planeamiento Urbano

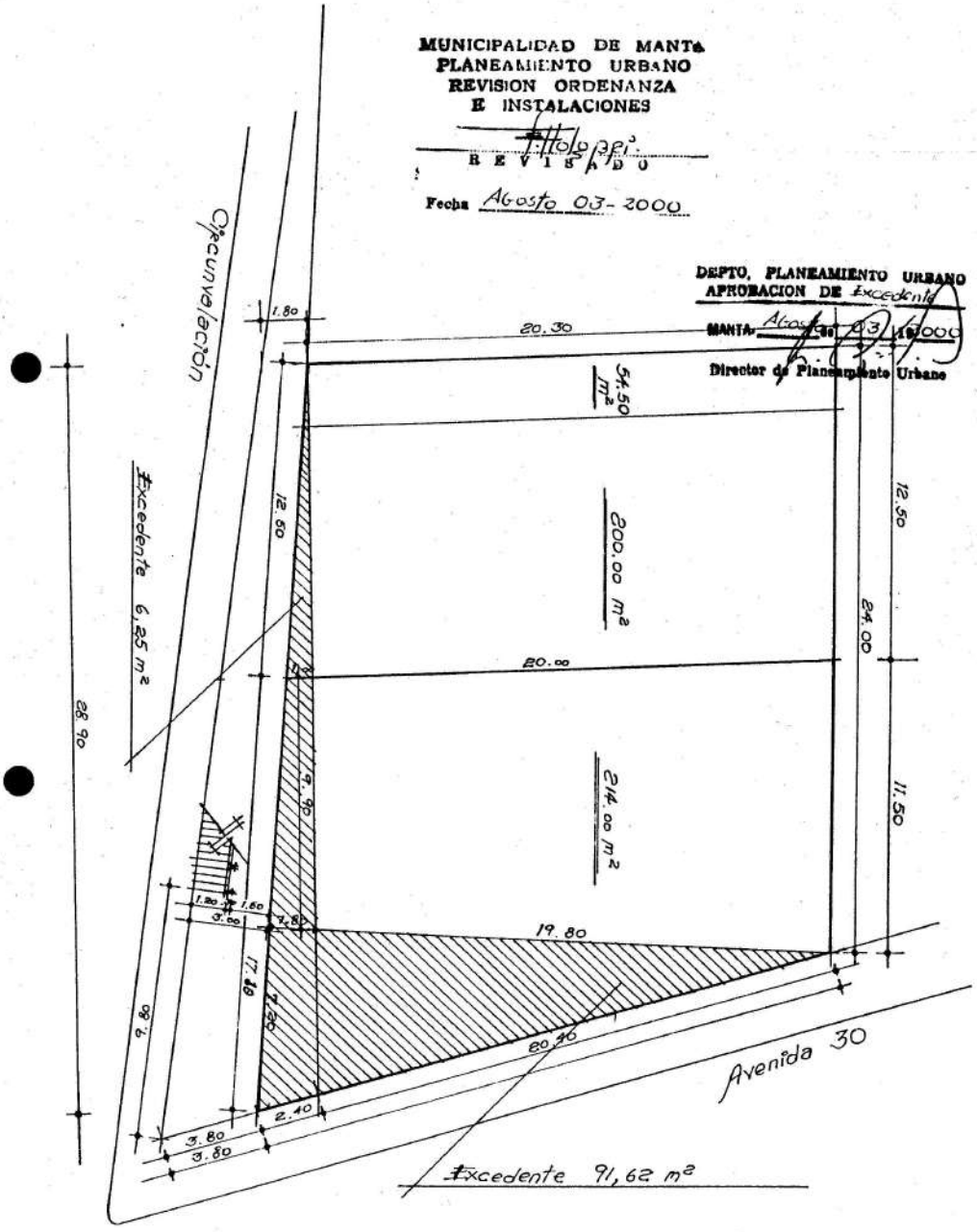

Notaría Primera del Cantón Manta

PRIMER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZACION UMIÑA DE LA CIUDAD DE MANTA.-

Nº. (127)

OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ABADA SALTOS.-

A FAVOR DE LA SEÑORA MARUJA ROSS DE GUERRERO.-

CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE MENOR

CUANTIA DE AÑO 197 5

CUANTIA $ 3.000,00

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza

Calle América 721 **Teléfono Automático 612341**

MANTA, 6 de Diciembre DE 197 5

NUMERO CIENTO VEINTISIETE (I27)

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZACION UMIÑA DE LA CIUDAD DE - MANTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS .- A FAVOR DE LA SEÑORA: MARUJA BOSS DE GUERRERO.----------

POR EL PRECIO DE S/3.000,oo

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia sábado seis de Diciembre de mil novecien os setenta y cinco, ante mi, Maria Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, Notaria Pública Primera del Cantón y testigos que suscriben, comparecen: Por una parte el señor José Abad Saltos, de estado civil casado, de ocupación comerciante y por otra parte la señora Maruja Ross de Guerrero de estado civil casada, de ocupación ppofesora ambos de este vecindario, ciudadanos ecuatorianos mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Identidad y Tributarias, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRA VENTA a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos con amplia libertad y conocimiento el señor José Abad Saltos, expone: Que es dueño y poseedor de una extensión de terreno denominada Lotización Umiña ubicada en la ciudad de manta, que adquirió dentro de la sociedad conyugal formada con su ex- esposa señora Maria Teresa Duplaa Jaramillo por compra a los Herederos del señor José Abelardo Muentes, según consta de la escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscrita el - dieciseis de Marxo del mismo año de su otorgamiento y posteriormente obtuvo adjudicación total de bienes hecha a su favor mediante sentencia dictada por el Juzgado Tercero Provincial del Guayas, el once de Diciembre -

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
38 65 10

de mil novecientos sesenta y cuatro, en el juicio de divorcio propuesto ante dicho Juzgado por la señora Duplaa de Abad contra el prenombrado señor Abad Saltos sentencia inscrita en este Cantón el veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco de la mencionada extensión de terreno se ha levantado su respectivo plano que se encuentra debidamente aprobado por el Muy Ilustre Municipio del Cantón Manta, del cuál se han efectuado varias ventas y su saldo lo vienen poseyéndo en forma pacifica y tranquila hasta la fecha. Con estos antecedentes expuestos el señor vendedor expone: Que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la compradora una parte que se encuentra marcado con el número (17) de la - Manzana K de la Lotización Umiña el mismo que tiene dos metros cincuenta (2.50) centimetros de frente, por veintiun metros dohenta (21.80) centimetros de fondo, y linda: Por el frente Avenida Transversal por atráz, lote número dieciseis por el costado derecho, lote número quince, y por el costado izquierdo la compradora cuyo dominio y posesión transfiere el vendedor en favor de la (57.5 m²) compradora con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con - sus entradas y salidas y por el precio de TRES MIL SUCRES (S/3.000,oo) el mismo que declara tenerlo recibido de contado en efectivo el mismo que se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar hipoteca garantia,anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que impida el libre ejercicio de ominio sobre el mismo pero sinembargo de esto se obliga al saneamiento de ley, la compradora acepta la presente compra por ser a su favor por convenir a sus intereses y estar conforme co lo pactado, Las partes contratantes declaran no existir parentesco entre ellas. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala y Patriótico con el certificado que se agrega juntamente con el de avalúo comercial municipal. En esta compra venta no se exige el pago del Impuesto de la Renta y su Adicional según- ley. Me fué presentado el certificado del señor Tesorero Municipal del -

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
38 66 10

Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciéndo que dicho vendedor no es deudor de los predios urbanos y de dicha Institución, respectivamente.- Leída que les fué la presente escritura a los señores comparecientes por mi la Notaria de principio a fin y en alta voz, a presencia de los testigos de este vecindario mayores de edad e idóneos a quienes doy fé de conocerlos - señores Segundo Mero Delgado y Luis Salvador, la aprueban quedando facultade la compradora para que solicite su inscripción y ratificándose en su - contenido firman con los testigos mencionados y conmigo la Notaria en unidad de acto. Doy Fé.- Firmado.- José Abad Saltos. I3-00I6440.- Céd.T.No.- 02078.- Firmado.- Maruja Ross de Guerrero. Céd.No.-I3-000536I.- Céd.T.No.- 049900.- Testigo.- Segundo Mero D.- Testigo.- Luis Antonio Salvador Mata , Fánny de Cedeño Notaria.- Hay un sello y un signo. Es copia.- Los certificados que se agregam al Registro son del texto siguiente: LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA: A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vihencia se encuentra registrado un solar perteneciente al señor JOSE ABAD SALTOS ubicado en la Lotización Umiña de esta ciudad, cuyo avalúo comercial por metro cuadrado es de SESENTA SUCRES,oo/IOO (S/60,oo). NOTA: Esta compraventa no causa plusvalia. Manta Diciembre 3 de I975. Firmado.- Cattón Murillo Párraga.- JEFE DE LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL .-Hay un sello. Es copia.- TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON. Manta a 6 de Diciembre de I975. CERTIFICO: Que la señora Maruja Ross de Guerrero ha consignado en esta Tesoreria la suma de S/75,oo valor correspondiente a los Impuestos de Alcabala Patriótico y los Adicionales de ley, causados en la celebración de la escritura pública de compra venta de un solar que mide: dos metros cincuenta centimetros de frente por veintiun metros ochenta centímetros de fondo, ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta que otorga el señor José Abad Saltos a favor de la consignante, por el precio de S/3.000,oo. Esta consignación se efectúa se-

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
28 66 10

gún aviso No. 416 de la señora Notaria Pública Primera del Cantón señor de Cedeño.- Firmado.- El Tesorero Municipal. D.Pablo.- Hay un sello. Es copia.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN DOS FOJAS UTILES.-

Notaria

Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de Menor Cuantía, a mi cargo, bajo el número doscientos treinta y siete (237), y anotada en el Repertorio General con el número un mil doscientos cincuenta y cuatro (1.254), en esta fecha.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA

Manta, 17 de Diciembre de 1.975.

Humberto Moya Jiménez
Registrador de la Propiedad
del cantón Manta.

Ltd. e Imp. La Reforma - Guayaquil
38 66 10

PRIMERA NOTARIA DEL CANTON MANTA

" PRIMER "

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRA VENTA, DE UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA LOTIZACION "UNIÑA " DE MANTA/.

No 622

OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS/.

A FAVOR DE LOS CONYUGES DON NUMA GUALBERTO GUERRERO PALACIOS I DOÑA MARIA DOLORES ROSS MIELES/.

CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE MENOR CUANTIA, DEL AÑO 1968

CUANTIA $ 4.000.oo Avalúo comercial s/6.000.oo

ANTE EL NOTARIO PRIMERO.

Señor Ramón Cedeño Mendoza

Calle América 721. Teléfono Automático 627

MANTA, a 12 de Febrero DE 1968

Imp Ramirez Portoviejo

" C O M P R A - V E N T A "

DE UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA LOTIZACION " UMIÑA " DE MANTA.

QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS,.- A FAVOR DE LOS CONYUGES:

DON NUMA GUALBERTO GUERRERO PALACIOS I MARIA DOLORES ROSS MIELES.

POR EL PRECIO DE S/. 4.000.oo

AVALUO COMERCIAL S/. 6.000.oo

NUMERO:- SEISCIENTOS VEINTIDOS.-(622).

"En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes doce de Febrero de mil novecientos sesenta i ocho, ante mí; Ramón Segundo Cedeño Mendoza, Notario Público Primero del Cantón i testigos que suscriben, comparecen: Por una parte, el señor José Abad Saltos, soltero por divorcio i de éste vecindario; i, por otra, los cónyuges don Numa Gualberto Guerrero Palacio i Doña María Dolores Ross Mieles de Guerrero, ambos casados entre sí, i con domicilio i residencia en el Cantón Santa Ana i de tránsito por éste Puerto; todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar i obligarse a quienes de conocerles i de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía, doy fé.- Bien instruídos en el objeto i resultados de ésta escritura de " COMPRA VENTA "; a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con entera libertad i conocimiento, el señor otorgante don José Abad Saltos, expone: Que, desmembrando el terreno denominado Lotización Umiña, de éste Cantón; dá en venta real i perpetua enajenación en favor de los cónyuges don Numa Gualberto Guerrero Palacios i doña María Dolores Ross Mieles de Guerrero, una parte de dicho terreno o sea un lote que en el respectivo Plano que se ha levantado de la mencionada Lotización, está signado con el número Diez i siete (17) de la Manzana " K " el cual tiene Diez metros de frente, por Veinte metros

200 m²

de fondo, circunscrito así:- Por el frente, calle o Avenida Transversal; por atrás, lindera con el lote número diez i nueve, de la misma manzana; por un costado, el lote número diez i ocho, de propiedadde Matilde Salmon Mieles; i, por el otro lado, lote número quince, de la misma manzana; lote descrito que está libre de todo gravamen i cuyo dominio i posesión transfiere en favor de los adquirentes, sin reservarse ningún derecho o acción en todo lo descrito, venta que la efectúa por el precio de " CUATRO MIL SUCRES ", (S/. 4.000,oo); que el vendedor declara tener recibido de contado i en dinero efectivo de manos de los compradores, por lo que renuncia desde hoy a todo reclamo posterior alguno, comprometiéndose a salir al saneamiento por evicción i vicios redhibitorios de conformidad con la Ley; i, declara además que el lote de terreno que vende es parte íntegrante de la adquisición que hizo dentro de la sociedad conyugal con su ex -esposa, señora María Teresa Duplaa Jaramillo, por compra a los Herederos de José Abelardo Muentes, según consta de la escritura pública celebrada ante ésta misma Notaría, el día veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta i cuatro, inscrita el diez i seis de Marzo del mismo año; i, posteriormente obtuvo adjudicación total de bienes, hecha en su favor mediante sentencia dictada por el juzgado Tercero Provincial del Guayas, el once de diciembre de mil novecientos sesenta i cuatro en el juicio de divorcio propuesto ante dicho Juzgado por la señora María Teresa Duplaa Jaramillo, contra el prenombrado señor Abad Saltos, sentencia inscrita en éste Cantón, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta i cinco.- Los compradores, don Numa Gualberto Guerrero Palacio i doña María Dolores Ross Mieles de Guerrero, aceptan el contenido de ésta escritura, por convenir a sus intereses i estar conforme con lo estipulado.- Los otorgantes dicen: que el

Lit. e Imp. La Reforma Guayaquil

vendedor no tiene parentesco con los compradores.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, Patriótico i Adicionales, con los - comprobantes que se agregan; impuestos que se cobran sobre el avalúo comercial que asciende a la suma de SEIS MIL SUCRES, de acuerdo al - certificado de avalúo, que se adjunta.- Esta escritura está exenta - del Impuesto de Renta, según Ley; i, leída que les fué a los otorgantes por mí el Notario, de principio a fín i en alta voz, a presencia de los testigos de éste vecindario mayores de edad e idóneos a quienes doy fé de conocerlos, señores, Segundo Manuel Mero Delgado i Alejandro Santana, la aprueban facultados los compradores para que solicite su inscripción i ratificándose en su contenido, firman, con los testigos mencionados i conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fé.-(firmado). J. Abad.- Cédula número: 13 -0016440.- Numa Gualberto Guerrero P.- Cédula Nº 13 -0008596.- Maruja Ross de Guerrero.- Cédula, número: 13 - 0005361.- Testigo: Segundo Mero D.- Testigo: Alejandro Santana.- El Notario, R. Cedeño Mendoza.----------

Los Certificados que se agregan al Registro, son del texto siguiente: "DEPARTAMENTODE COMPROBACION I RENTAS DEL CANTON MANTA.- A, petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de - Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada la Lotiza. UNIÑA, situada en éste Cantón, de propiedad del señor JOSE ABAD SALTOS, cuyo avalúo comercial por metro cuadrado es de TREINTA SUCRES, oo/loo (s/. 30.oo).- Manta, a 12 de Febrero/68.- f). W. B. Lourido.- Washingtpn Lourido Moreira, Jefe de Comprobación i Rentas del Cantón Manta.-Hay un sello). Es Copia.----------

" Tesorería Municipal del Cantón.- Manta, a 12 de Febrero de 1.968.- CERTIFICO: Que el Sr. Numa Gualberto Guerrero Palacios i esposa, ha consignado en ésta Tesorería la suma de Ciento Sesenta sucres, valor

10 x 25

Lit. e Imp. La Reforma Guayaquil
38 68 lu